



CGR:

NOVENTA AÑOS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO.

ASCONTROL:

TRECE AÑOS DE COMPROMISO CON LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS

Desde los albores de Colombia como Estado hasta nuestros días, ha sido una constante la preocupación por una gestión fiscal adecuada y eficiente que responda a las ingentes demandas sociales de la población en términos de mayor cobertura de una salud de calidad, educación gratuita y de calidad, vivienda, vías, acueducto y alcantarillado, seguridad y defensa nacional, seguridad alimentaria, entre otras; que exigen la apropiación y ejecución de cuantiosos recursos públicos, los cuales deberán ser objeto de una administración y ejecución impecable, transparente, pulcra, eficiente y oportuna y para vigilar y controlar, que ello, será así, se han creado los más variados, disímiles y complejos sistemas de control y vigilancia.

Sin embargo, después de la crisis comercial y financiera de 1921, los más variados analistas sentenciaban que la causa de las crisis en Colombia se sustentaba en la ausencia de un sistema administrativo y financiero que empezó a resolverse con la expedición de una ley que facultó al Gobierno Nacional para traer una misión de expertos que con un carácter, inicialmente consultivo, sugiriera las medidas administrativas, económicas y financieras necesarias para salir de la crisis o fortaleciera nuestra respuesta a las mismas; esa fue la Misión Kemmerer. El carácter de la misión se trastocó y adoptó un carácter de Misión de Reforma Legislativa cuyas recomendaciones se convirtieron en Leyes de la República que dieron origen a la Superintendencia Bancaria, a la reorganización de establecimientos bancarios, al establecimiento del encaje bancario; a la organización del Banco de la República, de las Aduanas y Recaudo de Rentas Nacionales; a la adopción de un severo régimen presidencialista y a la limitación de la iniciativa legislativa en materia del gasto público y, mediante la Ley 42 del 19 de Julio de 1923, a la transformación de la Corte de Cuentas existente, en la creación del Departamento de Contraloría (hoy Contraloría General de la República)

LEY 42 DE 1923

(Julio 19)

Diario Oficial No. 19.120 de 26 de julio de 1923

<NOTA DE VIGENCIA: Derogada por el Artículo 110 de la Ley 42 de 1993>.

<NOTA: Esta norma no incluye análisis de vigencia completo>.

"Sobre reorganización de la contabilidad oficial y creación del Departamento de Contraloría".

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

CAPITULO I.

ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA

ARTICULO 1o. <Ley derogada por el Artículo 110 de la Ley 42 de 1993> Créase como servicio nacional administrativo el Departamento de Contraloría, el cual será independiente de los demás departamentos administrativos.

Desde entonces, la CGR ha sido objeto de constantes cambios estructurales, administrativos, metodológicos, técnicos que han buscado de una u otra manera hacer más “eficiente” y “oportuno” el control ejercido por éste órgano superior de control. De la Corte de Cuentas; del Control Numérico Legal; del Control Previo; se llegó a la reforma más profunda del control fiscal a instancias de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 que sentó las bases de un control mucho más independiente, más objetivo, el CONTROL POSTERIOR Y SELECTIVO.

Al tenor del arreglo Constitucional, se expidió la Ley 42 del 26 de enero de 1993 que dictó normas “sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen” y en su artículo 4 preceptuó: “El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, los auditores, las auditorías y las revisorías fiscales de las empresas públicas municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente ley”.

Importante se nos antoja advertir que las expresiones “auditores” y “auditorías” fueron declaradas inexecutable por la Honorable CC en Sentencia C- 534 de 1993. Ejercemos es control fiscal y recurrimos a la “auditoria” como UNA de las herramientas para ejercerlo.

A partir de ese momento, como ha ocurrido con todas las decisiones y normas sustentadas en la Constitución del 91, una a una ha sido modificada por un poder legislativo sometido a los dictámenes del todopoderoso poder ejecutivo. La independencia y objetividad del órgano de control se pierde desde el momento mismo en que los asuntos presupuestales de la entidad de control son sometidos a la lupa escrutadora y fiscalista del Ministerio de Hacienda. La independencia y objetividad de la entidad se cercena desde la forma como se definió la elección de quien dirige sus destinos, de cuando en cuando nos encontramos con esperpentos como aquel de que “...les daré participación a todas...” las fuerzas políticas, en agradecimiento del respaldo político y del guiño presidencial.

En síntesis, la independencia está en peligro y la objetividad que da el enfoque técnico de nuestro trabajo se permea de una asqueante politización con el nombramiento de los cargos de dirección; con la contratación sin ambages y sin fundamento de OPS; con la creación subtérfuga de supernumerarios o de plantas temporales; con la expedición de actos administrativos “técnicos” que al amparo de “válidos y loables propósitos” ocultan la mano negra del autoritarismo y el direccionalismo: “el contralor soy yo”; “yo mando aquí” han sido expresiones de recurrente uso desde 1991.

Sin embargo, a pesar de todo ello. A pesar de la innegable politización. A pesar de sentirnos, muchas veces desde hace muchos años, que estamos en un barco sin rumbo y sin timonel, los trabajadores de carrera administrativa (antiguos y nuevos) que ingresamos por mérito a la entidad y que hemos sido forjados, formados y capacitados en el quehacer diario institucional, aportamos conocimiento y experiencia y en una simbiosis, única en el Estado Colombiano, aprendemos en ocasiones de las direcciones coyunturales y les enseñamos; construimos colectivamente nuestra institución, damos resultados... muy buenos resultados.

Hoy, al llegar a los 90 años de vida institucional debemos sentirnos orgullosos de laborar en una entidad rica en experiencias, en conocimiento, en formación. La CGR es una universidad del quehacer público. Laborar en la CGR nos permite ser maestrantes (maestros) en análisis y evaluación de la gestión pública. La CGR no sólo nos ha formado profesional y técnicamente sino que nos ha formado como seres humanos. Somos más que compañeros de labores. Somos una familia. La gran familia de la CGR. Somos todos nosotros; los que hacemos realidad que control fiscal solo se aprende en la entidad. Por ello, es tan grande e ineludible nuestra responsabilidad: Debemos cumplirle a la CGR, debemos cumplirle a la sociedad y a la Nación, le debemos cumplir a nuestras familias.

Además del onomástico institucional, debemos recordar que desde 1996 se dio inicio a un trabajo, a una labor; a veces desagradecida, estigmatizada, perseguida, cuestionada: la labor sindical. Gracias a ella, la asignación de créditos de vivienda dejó de ser un asunto de recomendaciones y favores para ser un derecho; se fortaleció el FBS y sus programas; se avanzó en materia salarial y prestacional; se hicieron realidad los juegos nacionales y regionales; se ganaron espacios democráticos al interior de la entidad; nos convertimos en actores del devenir institucional y laboral. Y en los últimos trece (13) años, ASCONTROL ha jugado un papel preponderante, inocultable. Nadie puede desconocer lo que hemos hecho. Al celebrar trece años de existencia (21 de Julio) queremos decirles a todos los trabajadores y trabajadoras de la CGR: Hemos cumplido y seguiremos cumpliendo. ASCONTROL SIEMPRE CONTIGO.

¡ VIVA LA CGR!
¡ VIVA ASCONTROL!

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASCONTROL SIEMPRE CONTIGO**